
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>Preliminar:</b>		<b>Final:</b>	<b>x</b>
------------------------	--------------------	--	---------------	----------

### Tabla de contenido



1. TÍTULO DEL INFORME .....	2
2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	2
3. AUDITORES .....	2
4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.....	2
5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO .....	2
6. METODOLOGÍA.....	2
7. DESARROLLO.....	3
7.1. Ejecución y legalización de recursos IV Trimestre de 2025.....	3
7.1.1. Línea de inversión contenido de programación educativa y cultural multiplataforma	
3	
7.1.2. Estado y manejo de los recursos en cuenta bancaria.....	4
7.2. Verificación del indicador.....	5
7.3. Verificación de programas .....	6
7.4. Obligaciones del Operador .....	10
8. OBSERVACIONES .....	20
9. CONCLUSIONES.....	21
10. RECOMENDACIONES .....	21

### Índice de tablas

Tabla 1 Verificación Programas.....	6
Tabla 2 Verificación Programas Eureka.....	8
Tabla 3 Verificación Programas - Transmisiones .....	9

### Índice de gráficos

Ilustración 1 Soporte reintegro Resolución 012 de 2025 .....	4
Ilustración 2 Movimientos Cuenta Bancaria.....	5
Ilustración 3 Reporte Indicador Resolución 012 .....	6

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

## 1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la ejecución de recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante la Resolución 012 de 2025 correspondiente al IV trimestre.

## 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Dirección Operativa [Producción de Contenidos, Diseño y Ejecución de la Estrategia de Circulación de Contenidos], Gestión Financiera y Facturación [Presupuesto, Contabilidad, Tesorería], Planeación Estratégica y Gestión Jurídica y Contractual.

## 3. AUDITORES

Diana del Pilar Romero Varila – Jizeth Hael González Ramírez.

## 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar la ejecución y coherencia de los reportes de las diferentes áreas de Capital respecto a los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC por Capital, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, de conformidad con lo definido en la Resolución 012, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## 5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO



El presente seguimiento abarca las actividades de verificación de cumplimiento de las obligaciones del operador regional de televisión pública, en el marco de:

- Artículos 20 y 21 de la Resolución 3556 de 2024 de MinTic *"Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 9, 10, 16, 17, 18, 19 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019 y se derogan las Resoluciones 922 de 2020 y 2285 de 2023"*
- Artículo 5 de la Resolución 012 de 2025 del FUTIC *"Por la cual se aprueba el plan de inversión para la vigencia 2025, se asignan recursos para su financiación y se ordena una transferencia y su desembolso al operador regional de televisión pública "CANAL CAPITAL"."*

## 6. METODOLOGÍA

El seguimiento adelantado a la ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, se adelantó mediante:

- a) Solicitud de información a las áreas de Planeación, Financiera, Programación y Contratación mediante Memorando 1435 del 30 de diciembre de 2025.
- b) Muestreo y solicitud de programas de la Resolución 012 de 2025, mediante correo electrónico del 9 de enero de 2026.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- c) Verificación duración de programas e inclusión de la cortinilla de reconocimiento por parte de la Oficina de Control Interno.
- d) Emisión de certificaciones de verificación por parte de la Oficina de Control Interno al área de Planeación para consolidación de los informes entregados al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.
- e) Remisión de observaciones al informe preliminar y análisis de respuestas para inclusión en las obligaciones del informe final.

## 7. DESARROLLO



### 7.1. Ejecución y legalización de recursos IV Trimestre de 2025

#### 7.1.1. Línea de inversión contenido de programación educativa y cultural multiplataforma

En el informe final reportado al FUTIC a través del Oficio 131 del 30/01/2026, se reportó para el cierre de 2025 la siguiente ejecución, legalización, saldo por comprometer y por reintegrar de recursos:

1. Ejecución de los recursos - Resumen					
LÍNEA DE INVERSIÓN	FONDO ÚNICO DE TIC				
	ASIGNADO A	COMPROMETIDO B	PAGADO C	SALDO POR COMPROMETER A-B	SALDO POR REINTEGRAR (B-C) + (A-B)
1.1 Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma.	11.521.080.247	11.521.080.247	11.521.080.247	-	-
1.2 Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal.	100.000.000	100.000.000	100.000.000	-	-
1.3. Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias.					
1.4 Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos					
1.5 Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual					
1.6 Operación y Funcionamiento	600.517.000	600.517.000	600.517.000	-	-
<b>Total recursos solicitados</b>	<b>12.221.597.247</b>	<b>12.221.597.247</b>	<b>12.221.597.247</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

La Oficina de Control Interno realizó la verificación de los soportes y reportes de información suministrados por las áreas Financiera, de Contratación y de Planeación, evidenciando que las cifras reportadas correspondientes a los

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

valores comprometidos y pagados, así como a los saldos por comprometer y por reintegrar, guardan consistencia entre los soportes entregados por cada una de las áreas.



### 7.1.2. Estado y manejo de los recursos en cuenta bancaria

Se remite soporte del reintegro de los rendimientos financieros del cuarto de la vigencia 2025 con estado "PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO" por valor de \$22.053.003,35, lo cual, una vez verificado contra los extractos bancarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre corresponde al valor a reintegrar al fondo:

**Ilustración 1 Soporte reintegro Resolución 012 de 2025**

 NIT. 890.903.938-8																							
<b>Empresa:</b> CANAL CAPITAL LTDA <b>NIT:</b> 830012587 <b>Tipo de pago:</b> PAGO A PROVEEDORES	<b>Nombre del pago:</b> 830012587 <b>Secuencia:</b> A <b>Número de cuenta a debitar:</b> 69000009858	<b>Fecha:</b> 08-01-2026 <b>Fecha de Generación:</b> 08-01-2026	<b>Hora:</b> 12:21:00	<b>Fecha de envío del pago:</b> 07-01-2026 <b>Fecha para Procesar el pago:</b> 07-01-2026																			
<b>Impreso por:</b> CANAL CAPITAL																							
<b>Total Registros del Lote:</b> 1 <b>Valor Total del Pago:</b> \$22.053.003.00	<b>Registros Procesados:</b> 1 <b>Valor Registros Procesados:</b> \$22.053.003.00	<b>Registros Rechazados:</b> 0 <b>Valor Registros Rechazados:</b> \$0.00	<b>Registros Pendientes:</b> 0 <b>Valor Registros Pendientes:</b> \$0.00																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE CUENTA</th> <th>TIPO DE CUENTA</th> <th>DOCUMENTO BENEFICIARIO</th> <th>NOMBRE BENEFICIARIO</th> <th>VALOR</th> <th>ENTIDAD</th> <th>ESTADO</th> <th>FECHA APLICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00000000185000033</td> <td>Ahorros</td> <td>8001316486</td> <td>FONDO TECNOLOGIA F</td> <td>22.053.003.00</td> <td>BANCO DAVIVIENDA</td> <td>PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO</td> <td>07-01-2026</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN	00000000185000033	Ahorros	8001316486	FONDO TECNOLOGIA F	22.053.003.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	07-01-2026							
NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN																
00000000185000033	Ahorros	8001316486	FONDO TECNOLOGIA F	22.053.003.00	BANCO DAVIVIENDA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO	07-01-2026																

De igual manera en cuanto a los movimientos y saldos reportados en la cuenta, la información es consistente frente a los extractos y las conciliaciones bancarias del trimestre:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**Ilustración 2 Movimientos Cuenta Bancaria**

Banco BANCOLOMBIA Cuenta de Ahorro No. 690-0000098-58						
MES	CONSIGNACIÓN	PAGOS	GASTOS BANCARIO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RETEFUENTE	SALDO
FEBRERO	2.314.530	2.314.530	0	0	0	0
MARZO	2.962.591.262	481.191.819	0	3.424.333	239.598	2.493.122.093
ABRIL	197.212	857.844.044	0	5.433.444	380.339	1.631.990.492
MAYO	1.998.058.631	1.014.058.558	0	3.968.758	277.814	2.619.681.509
JUNIO	0	1.014.592.708	0	6.113.846	427.968	1.610.774.679
JULIO	7.373.387.391	1.123.277.180	0	4.078.986	285.530	7.864.678.346
AGOSTO	0	1.700.618.217	0	19.422.038	1.359.545	6.182.122.622
SEPTIEMBRE	0	1.289.668.757	0	15.381.415	1.076.699	4.906.758.581
OCTUBRE	0	1.753.083.307	0	12.365.862	865.610	3.165.175.526
NOVIEMBRE	90.000	1.238.649.161	0	7.413.717	518.963	1.933.511.119
DICIEMBRE	0	1.804.213.831	0	3.933.328	275.331	132.955.285
ACUMULADO	12.336.639.026	12.279.512.112	0	81.535.727	5.707.397	

**7.2. Verificación del indicador**

Se adelantó la verificación de la información remitida por los responsables, la cual se encuentra cargada en el repositorio dispuesto para tal fin en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Ybp8Gt0iuleCo42sud3thMZeoNeUXIKo/edit?gid=1831501938#gid=1831501938>.

En la revisión preliminar realizada el 26 de enero de 2026, se solicitó a los responsables remitir los soportes en formato editable que permitieran verificar las cifras reportadas, así como complementar los análisis cualitativos, indicando de manera explícita los programas que respaldaban el reporte del indicador. En atención a lo anterior, los responsables realizaron los ajustes correspondientes previo a la remisión del informe final, lo que permitió corroborar las cifras reportadas.

Como resultado, se evidenció consistencia entre la información soporte y los resultados de los indicadores reportados. No obstante, se observó que no se dio cumplimiento a las metas propuestas, por lo cual se considera necesario revisar si los resultados de los indicadores son aceptables para Capital o si se requiere la formulación de acciones de mejora o realizar el ajuste de las metas para la vigencia 2026, según corresponda teniendo como línea base los resultados de esta vigencia.

**Ilustración 3 Reporte Indicador Resolución 012**

INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	VALOR	RESULTADO	META	ANÁLISIS:
<b>PARTICIPACIÓN TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL</b>	$\frac{\text{Horas producidas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia del reporte}}{\text{Horas producidas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia anterior}} \times 100$	Horas producidas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia del reporte	525	<b>82%</b>	<b>100%</b>	Las horas generadas de programación educativa y cultural están relacionados con el contenido: AHORA INFORMATIVO, ESPECIALES AHORA, LA NEVERA SONORA, AUDIENCIAS CAPITAL, TRANSMISIONES BOGOTARO, MULTIFORMATO EUREKA, LERO LERO, PURA PLAZA, ARTESOCIO y CIUDAD ANIMAL, considerando que el resto de capítulos relacionados con esta resolución se emitirán en el 2026.
		Horas producidas programación Educativa y Cultural en todas las señales del Mux vigencia anterior	646			
		Horas producidas programación vigencia del reporte	6.570			
		Horas producidas programación vigencia anterior	6.603			
<b>PARTICIPACIÓN PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DE INCLUSIÓN</b>	$\frac{\text{Horas producidas programación Especial en todas las señales Del Mux vigencia del reporte}}{\text{Horas producidas programación Especial en todas las señales Del Mux vigencia anterior}} \times 100$	Horas producidas programación Especial en todas las señales Del Mux vigencia del reporte	525	<b>82%</b>	<b>100%</b>	Las horas generadas de programación especial están relacionados con los contenidos que cuentan con inclusión del sistema: obse/Innovación (CCI), como AHORA INFORMATIVO, ESPECIALES AHORA, LA NEVERA SONORA, AUDIENCIAS CAPITAL, y TRANSMISIONES BOGOTARO, MULTIFORMATO EUREKA, LERO LERO, PURA PLAZA, ARTESOCIO y CIUDAD ANIMAL, además de producciones que incluyen Lengua de Señas Colombiana - LSC y enfoque diferencial como AHORA INFORMATIVO.
		Horas producidas programación Especial en todas las señales Del Mux vigencia anterior	646			
		Horas producidas programación vigencia del reporte	6.570			
		Horas producidas programación vigencia anterior	6.603			
<b>DESCENTRALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN</b>	$\frac{\text{Horas producción fuera de ciudad sede en la vigencia del reporte}}{\text{Horas producción del canal en la vigencia del reporte}} \times 100$	Horas producción fuera de ciudad sede en la vigencia del reporte	15	<b>0,80</b>	<b>2%</b>	Durante el periodo a reportar, Canal Capital, como canal regional de televisión pública de Bogotá, evidenció presencia en su área de influencia mediante la producción de contenidos descentralizados, desarrollados bajo criterios editoriales y de servicio público. Si bien el canal no tiene obligación de cobertura permanente en los municipios del departamento de Cundinamarca, de manera eventual y estratégica se incluyeron producciones en municipios alejados y en territorio de Bogotá Rural, específicamente Sumapaz y Tocancipá, de acuerdo con necesidades de cobertura ciudadana. Las horas reportadas como producción fuera de Bogotá corresponden a contenidos realizados en Bogotá Rural y en el marco de Bogotá Región, entendidos como territorios por fuera del perímetro urbano. En este periodo, en el marco del desarrollo de estrategias editoriales, se desarrollaron contenidos coproducidos con producciones en otros países, tales como: Argentina y Chile.
		Horas producción del canal en la vigencia del reporte	1.883			



### 7.3. Verificación de programas

Para el cuarto seguimiento efectuado a la emisión de programas financiados con la Resolución 012 de 2025, se tomó una muestra de (27) programas:

**Tabla 1 Verificación Programas**



Resolución 012 de 2025 - Programas						
Fecha emisión	Nombre programa	Enlace visualización	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración Certificado	Duración Verificación
1-oct-25	Ahora Informativo	<a href="https://drive.google.com/file/d/1cGEQ_M1BOMnruM1qfY1RrcXs1qX2MD0/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1cGEQ_M1BOMnruM1qfY1RrcXs1qX2MD0/view?usp=drive_link</a>	18:30:00	19:01:34	0:31:34	0:31:40
16-oct-25	Ahora Informativo	<a href="https://drive.google.com/file/d/1KnOBSUWqHvKJV0fJF0mYWJ8a_lq8zHv/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1KnOBSUWqHvKJV0fJF0mYWJ8a_lq8zHv/view?usp=drive_link</a>	18:30:17	19:25:44	0:55:27	0:55:33
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1udcWHV-zliZkxzsU7KQeFYe0kGroweir/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1udcWHV-zliZkxzsU7KQeFYe0kGroweir/view?usp=drive_link</a>				
18-nov-25	Ahora Informativo	<a href="https://drive.google.com/file/d/1y6EjluTnjkhLLgbyMENnU8owlsE3nPK/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1y6EjluTnjkhLLgbyMENnU8owlsE3nPK/view?usp=drive_link</a>	18:29:59	18:58:52	0:28:53	0:28:59
		<a href="https://drive.google.com/file/d/170X5LUUddJNKAFrJ4oofGdmo3J8RXICN/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/170X5LUUddJNKAFrJ4oofGdmo3J8RXICN/view?usp=drive_link</a>				
28-nov-25	Ahora Informativo	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ZBq8_7i2EmODR2T7Nlr0qfcq6xtealiD/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1ZBq8_7i2EmODR2T7Nlr0qfcq6xtealiD/view?usp=drive_link</a>	18:30:12	18:57:06	0:26:54	0:59:26
		<a href="https://drive.google.com/file/d/12tJe9SohAAAnw4QBpubiYcij8tj4tZcjq/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/12tJe9SohAAAnw4QBpubiYcij8tj4tZcjq/view?usp=drive_link</a>	19:47:35	20:20:01	0:32:26	
		<a href="https://drive.google.com/file/d/15L-Dc3WUmfvRXyFob-Y2mrlbbDWDcPzw/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/15L-Dc3WUmfvRXyFob-Y2mrlbbDWDcPzw/view?usp=drive_link</a>				
24-dic-25	Pura Plaza - Cap. 6 / Samper Mendoza	<a href="https://drive.google.com/file/d/1XV0GGVIOepQo38Om1kbeHbmnTXGU-l7R/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1XV0GGVIOepQo38Om1kbeHbmnTXGU-l7R/view?usp=drive_link</a>	1:30:39	1:55:16	0:24:37	0:24:43
7-oct-25	Cápsulas La Nevera	<a href="https://drive.google.com/file/d/1s_pB8P3EUAcJ2Yx9lYOh8tPB7sHME1eQ/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1s_pB8P3EUAcJ2Yx9lYOh8tPB7sHME1eQ/view?usp=drive_link</a>	20:56:56	20:58:52	0:01:56	0:02:02
14-nov-25	Cápsulas La Nevera	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Yc8-DxzlrSDuGyehfei1VgsdpcR57mQ/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1Yc8-DxzlrSDuGyehfei1VgsdpcR57mQ/view?usp=drive_link</a>	8:56:41	8:58:52	0:02:11	0:02:18

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Resolución 012 de 2025 - Programas						
Fecha emisión	Nombre programa	Enlace visualización	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración Certificado	Duración Verificación
24-oct-25	La Nevera Sonora	<a href="https://drive.google.com/file/d/1IPAUF34Nzv9HIBcaQAhtjTGIG5GrJxZ/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1IPAUF34Nzv9HIBcaQAhtjTGIG5GrJxZ/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1N1OGHYo-2hgCQHJ-t2Eu_sHlHmualN/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1N1OGHYo-2hgCQHJ-t2Eu_sHlHmualN/view?usp=drive_link</a>	17:30:11	18:21:43	0:51:32	0:51:38
19-dic-25	La Nevera Sonora	<a href="https://drive.google.com/file/d/1uNHGSLDdlOV8RRoTs5wrlq6FCo6PaxDd/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1uNHGSLDdlOV8RRoTs5wrlq6FCo6PaxDd/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1thyybKnCpR76D2sKlky3nn0Xb5elXm4q/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1thyybKnCpR76D2sKlky3nn0Xb5elXm4q/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1AFpGrdXKx7JPh7M0X36-1kRTg8bVlh02/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1AFpGrdXKx7JPh7M0X36-1kRTg8bVlh02/view?usp=drive_link</a>	17:23:09	18:29:15	1:06:06	1:06:13
11-nov-25	Ciudad Animal	<b>EN PROCESO DE RESTAURACION</b>	<b>14:00:16</b>	<b>14:12:51</b>	<b>0:12:35</b>	
21-nov-25	Ciudad Animal	<a href="https://drive.google.com/file/d/1UQh8ZeFzbqgRm8D-43GZPxbRT7-mCGMi/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1UQh8ZeFzbqgRm8D-43GZPxbRT7-mCGMi/view?usp=drive_link</a>	14:04:37	14:17:13	0:12:36	0:12:43
2-dic-25	Ciudad Animal	<a href="https://drive.google.com/file/d/1M5G4kgR8Skxdv4RHvif-R4q3TsiuxiRL/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1M5G4kgR8Skxdv4RHvif-R4q3TsiuxiRL/view?usp=drive_link</a>	14:02:50	14:15:11	0:12:21	0:12:27
3-oct-25	Rock Story	<a href="https://drive.google.com/file/d/16Eq6VimUzvzUPZgg8HsrQ5zci044pk6Z/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/16Eq6VimUzvzUPZgg8HsrQ5zci044pk6Z/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1VYKXMXUW9gYEGTYUqBT6iG7BKVGEVHkQ/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1VYKXMXUW9gYEGTYUqBT6iG7BKVGEVHkQ/view?usp=drive_link</a>	13:14:46	14:05:56	0:51:10	0:51:16
14-oct-25	Rock Story	<a href="https://drive.google.com/file/d/1D0YlqW-VovMekJxWYf3ByKvIqUW6pnD/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1D0YlqW-VovMekJxWYf3ByKvIqUW6pnD/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1WPptsnyuH7bylbtmlnG69UNUcYH0vKsg/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1WPptsnyuH7bylbtmlnG69UNUcYH0vKsg/view?usp=drive_link</a>	13:11:37	14:04:04	0:52:27	0:52:33
22-oct-25	Rock Story	<a href="https://drive.google.com/file/d/1dTF4Uz4kq4ZLIMOn8NKCWdNVCFJYtmC9/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1dTF4Uz4kq4ZLIMOn8NKCWdNVCFJYtmC9/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1TLhO9JmT8hf-vEvD58dn6KejhrYUwJLL/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1TLhO9JmT8hf-vEvD58dn6KejhrYUwJLL/view?usp=drive_link</a>	13:06:25	13:54:50	0:48:25	0:48:30
7-nov-25	Rock Story	<a href="https://drive.google.com/file/d/1ImYvzEWxhUFLaXGcfKNMmJckY7FdCcw/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1ImYvzEWxhUFLaXGcfKNMmJckY7FdCcw/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1vK7rxnfC-ArnVlrV3XMjZ1V4duaUY-WL/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1vK7rxnfC-ArnVlrV3XMjZ1V4duaUY-WL/view?usp=drive_link</a>	12:59:56	13:54:17	0:54:21	0:54:28
2-dic-25	Rock Story	<a href="https://drive.google.com/file/d/1oCLBm_CQzbd7d0PpBA5znb_X4tChGNhB/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1oCLBm_CQzbd7d0PpBA5znb_X4tChGNhB/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1nKli3ni80wxcBVTOnZhmx5GfSiuJUHY3/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1nKli3ni80wxcBVTOnZhmx5GfSiuJUHY3/view?usp=drive_link</a>	13:04:22	13:54:02	0:49:40	0:49:47
18-dic-25	Rock Story	<a href="https://drive.google.com/file/d/1o4wdKY9mbHZi_bkul-GbKpkIHc8nP93t/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1o4wdKY9mbHZi_bkul-GbKpkIHc8nP93t/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1qz-U0Eki_YD_oxKk1Qlplw9dQvfe2qY/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1qz-U0Eki_YD_oxKk1Qlplw9dQvfe2qY/view?usp=drive_link</a>	13:05:03	13:57:19	0:52:16	0:52:23
24-dic-25	Artescopio Cap. 6 / La gata cirko	<a href="https://drive.google.com/file/d/1GzVlOmZ88sjJ-dj-7uB-g1OIKzHzJi8/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1GzVlOmZ88sjJ-dj-7uB-g1OIKzHzJi8/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1MIG3k4XOeJ7fiJOWQjCDyNM2mWnUbjht/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1MIG3k4XOeJ7fiJOWQjCDyNM2mWnUbjht/view?usp=drive_link</a>	1:02:34	1:27:36	0:25:02	0:25:09
18-oct-25	Audiencias Capital	<a href="https://drive.google.com/file/d/1zGaE29lIFwAKg3E45eyB_PctOq5XO2ot/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1zGaE29lIFwAKg3E45eyB_PctOq5XO2ot/view?usp=drive_link</a>	7:00:08	7:30:09	0:30:01	0:30:07
22-nov-25	Audiencias Capital	<a href="https://drive.google.com/file/d/1fd1laVqjflUsGfh7r2WlCl2m7hJVTS96/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1fd1laVqjflUsGfh7r2WlCl2m7hJVTS96/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1niTg4noSYNM6yAirX1pqdn1DDjpMZHx/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1niTg4noSYNM6yAirX1pqdn1DDjpMZHx/view?usp=drive_link</a>	7:00:02	7:30:36	0:30:34	0:30:39
12-oct-25	Especiales Ahora	<a href="https://drive.google.com/file/d/1lmX_YFmcDl8XPQpMB5clapnwYNvtpeMT/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1lmX_YFmcDl8XPQpMB5clapnwYNvtpeMT/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1dcGzqv7qu0YQ_RvF1kX2joWqET9c0OPF/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1dcGzqv7qu0YQ_RvF1kX2joWqET9c0OPF/view?usp=drive_link</a>	19:00:51	19:57:27	0:56:36	0:56:42
30-nov-25	Especiales Ahora	<a href="https://drive.google.com/file/d/1wXddceruuvlSgmCJ8nz9YFhpQ7MJyEzq/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1wXddceruuvlSgmCJ8nz9YFhpQ7MJyEzq/view?usp=drive_link</a>	19:04:24	19:58:57	0:54:33	0:54:40

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Resolución 012 de 2025 - Programas						
Fecha emisión	Nombre programa	Enlace visualización	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración Certificado	Duración Verificación
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1kAiHirLn-Xt4udTSKAePPLV12w8G3mds/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1kAiHirLn-Xt4udTSKAePPLV12w8G3mds/view?usp=drive_link</a>				
24-dic-25	Lero Lero Animalero - Halcon Maromero	<a href="https://drive.google.com/file/d/144U-Ahv-1UoA-oOjgQKpGp0HGR42uv7/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/144U-Ahv-1UoA-oOjgQKpGp0HGR42uv7/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1VEobKHvXkultxYsMmTIZ2W4BJ78sxGq6/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1VEobKHvXkultxYsMmTIZ2W4BJ78sxGq6/view?usp=drive_link</a>	1:56:04	2:14:30	0:18:26	0:18:31
4-nov-25	Bogotario	<b>Incidencia copia legal Capital / Eureka Nov 01 de 2025</b>	18:23:16	18:29:44	0:06:28	
25-nov-25	Bogotario	<a href="https://drive.google.com/file/d/1doW9Uhe_FvaU-UKM74Zlm2vs2TXPVT9x/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1doW9Uhe_FvaU-UKM74Zlm2vs2TXPVT9x/view?usp=drive_link</a>	18:23:39	18:30:03	0:06:24	0:06:30
18-dic-25	Bogotario	<a href="https://drive.google.com/file/d/1exbAGh6tpBf9J8q4d5ZswarhXULdXywx/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1exbAGh6tpBf9J8q4d5ZswarhXULdXywx/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1Aqb3YY27NrGfbZpSGmaQmZzEoyYPMXRZ/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1Aqb3YY27NrGfbZpSGmaQmZzEoyYPMXRZ/view?usp=drive_link</a>	18:23:09	18:29:37	0:06:28	0:06:34



Para ello, se adelantó la verificación de inclusión del reconocimiento al final de cada programa de conformidad con lo solicitado en la Res. 3556 de 2024 de MINTIC que indica: *“Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados conforme a lo establecido por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos”*, evidenciando que:

- El 100% de los programas cuentan con el reconocimiento expreso de la financiación requerido.
- Dos (2) programas no pudieron ser verificados teniendo en cuenta las incidencias referenciadas por el área de Programación. Por lo anterior, se reitera a las áreas involucradas establecer las herramientas de contingencia que permitan mitigar la reiteración de observaciones relacionadas con la falta de respaldo que impida la verificación de programas emitidos en el marco de la obligación de revisión de ejecución de los recursos asignados por parte de la Oficina de Control Interno y del propio fondo cuando así sea requerido.

**Tabla 2 Verificación Programas Eureka**

Resolución 012 de 2025 - Eureka						
Fecha emisión	Nombre programa	Enlace visualización	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración Certificado	Duración Verificación
4-oct-25	DE FRENTE Y CON MENTE - ECOANSIEDAD	<a href="https://drive.google.com/file/d/1W4APhPIGg12uzPhq89f0DaXCrYyXQYnL/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1W4APhPIGg12uzPhq89f0DaXCrYyXQYnL/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1La5PcsXRXfIi212L9h1f8-v2V_I5pUp/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1La5PcsXRXfIi212L9h1f8-v2V_I5pUp/view?usp=drive_link</a>	10:00:03	10:51:25	0:51:22	0:51:28

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Resolución 012 de 2025 - Eureka						
Fecha emisión	Nombre programa	Enlace visualización	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración Certificado	Duración Verificación
17-nov-25	GENERACION EUREKA PREGUNTA - VALENTINA Y ANGELICA ENTREVISTAN A JUGADORES DE BALONMANO	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Fww3E8F9tVU-THSxQO4JdU3Wm3j4Avi0/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1Fww3E8F9tVU-THSxQO4JdU3Wm3j4Avi0/view?usp=drive_link</a>	8:20:30	8:28:23	0:07:53	0:07:59
14-dic-25	EUREKA EN ACCION - HASTA AQUÍ	<a href="https://drive.google.com/file/d/1KE-XVLv5253TIW1BqgSaU06cAfUD7VvE/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1KE-XVLv5253TIW1BqgSaU06cAfUD7VvE/view?usp=drive_link</a>	6:34:18	6:41:49	0:07:31	0:07:36
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1mycMmE-CNAC2zsLrb2ZpY9NDB-3WGGq5/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1mycMmE-CNAC2zsLrb2ZpY9NDB-3WGGq5/view?usp=drive_link</a>				



Para ello, se adelantó la verificación de inclusión del reconocimiento al final de cada programa de conformidad con lo solicitado en la Res. 3556 de 2024 de MINTIC que indica: *“Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados conforme a lo establecido por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos”, evidenciando que:*

- El 100% de los programas cuentan con el reconocimiento expreso de la financiación requerido.

**Tabla 3 Verificación Programas - Transmisiones**

Resolución 012 de 2025 - Transmisiones						
Fecha emisión	Nombre programa	Enlace visualización	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración Certificado	Duración Verificación
5-oct-25	FESTIVAL SALSA AL PARQUE DÍA 2	<a href="https://drive.google.com/file/d/1YBY8RTJl_6n1lvlp4EkDPWwwDyPMYBHT/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1YBY8RTJl_6n1lvlp4EkDPWwwDyPMYBHT/view?usp=drive_link</a>	12:18:34	21:53:53	9:35:19	9:35:29
		<a href="https://drive.google.com/file/d/10veBlw7Bu9QbGP7FEtRz5bH4uocubxFT/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/10veBlw7Bu9QbGP7FEtRz5bH4uocubxFT/view?usp=drive_link</a>				
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1XT43ypL7L_RvHpZttaGNqMd3Qr5ngHB/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1XT43ypL7L_RvHpZttaGNqMd3Qr5ngHB/view?usp=drive_link</a>				
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1YyGw-lhIWFiKIsFTUL1J42Px38VnvDaz/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1YyGw-lhIWFiKIsFTUL1J42Px38VnvDaz/view?usp=drive_link</a>				
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1ehC5Oob3HdCyx8pQLhfmWzPJP4_99zQ6/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1ehC5Oob3HdCyx8pQLhfmWzPJP4_99zQ6/view?usp=drive_link</a>				
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1UEo9ViUjQ9bicrflCqtyi7C9yf7iUp5a/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1UEo9ViUjQ9bicrflCqtyi7C9yf7iUp5a/view?usp=drive_link</a>				

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	



Resolución 012 de 2025 - Transmisiones						
Fecha emisión	Nombre programa	Enlace visualización	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración Certificado	Duración Verificación
		<a href="https://drive.google.com/file/d/1q4MuG1zAeTmfS3_Pn74fQSky4Mg7OeNN/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1q4MuG1zAeTmfS3_Pn74fQSky4Mg7OeNN/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1tYfUa5oMTdchVguKvzyZfnVTQBAOkDI0/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1tYfUa5oMTdchVguKvzyZfnVTQBAOkDI0/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1PkuCoQqEynRMs_5jzInHFUo-2gRWoRKd/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1PkuCoQqEynRMs_5jzInHFUo-2gRWoRKd/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/11rU3JTTb1lyZzEYUxh30TLyV85u2wPS/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/11rU3JTTb1lyZzEYUxh30TLyV85u2wPS/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1xXrvjqyXV-Jcv8-HhaiXqdIIISQzx1LT/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1xXrvjqyXV-Jcv8-HhaiXqdIIISQzx1LT/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1jPmm7DgSdlnIP1wuhT4mq8Lyi5jmv0l/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1jPmm7DgSdlnIP1wuhT4mq8Lyi5jmv0l/view?usp=drive_link</a>				
1-nov-25	OFB CONCIERTO DE HALLOWEEN	<a href="https://drive.google.com/file/d/1IR4TijHclTh3VZa1jJveEpwN0WpbwjkB/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1IR4TijHclTh3VZa1jJveEpwN0WpbwjkB/view?usp=drive_link</a>	16:01:34	16:51:46	0:50:12	0:50:19
20-nov-25	BANQUETE DEL MILLÓN	<a href="https://drive.google.com/file/d/1RprMP-GJpxGi6nRwEs2R_I3pu-dybQUD/view?usp=drive_link">https://drive.google.com/file/d/1RprMP-GJpxGi6nRwEs2R_I3pu-dybQUD/view?usp=drive_link</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1L1wyXk03WnHV3Z9K2hK9vv7uJah-xLZT/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1L1wyXk03WnHV3Z9K2hK9vv7uJah-xLZT/view?usp=sharing</a>	19:02:43	20:31:14	1:28:31	1:28:37

Para ello, se adelantó la verificación de inclusión del reconocimiento al final de cada programa de conformidad con lo solicitado en la Res. 3556 de 2024 de MINTIC que indica: *“Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados conforme a lo establecido por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos”*, evidenciando que:

- El 100% de los programas cuentan con el reconocimiento expreso de la financiación requerido.

#### 7.4. Obligaciones del Operador

Se registra en la siguiente tabla la evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Resolución 012 de 2025 de asignación de recursos, así como de lo requerido en el artículo 20 de la Resolución 3556 de 2024. De lo anterior, se obtuvo:



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OFICINA DE CONTROL INTERNO  
**PAPEL DE TRABAJO**

Seguimiento:	Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.
Periodo evaluado:	Cuarto Trimestre 2025
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD</b>	
Tipo de evaluación:	Revisión
Auditor(es) Responsable(s):	Diana Romero / Jizeth González
Fecha ejecución:	Enero de 2026
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en la Resolución 012 de 2025, así como de las demás establecidas en la resolución 3556 de 2024.



<b>OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 012 DE 2025</b>					
Ítem	Obligación	¿Cómo se verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
1	Destinar los recursos objeto de la presente Resolución exclusivamente para el desarrollo del plan de inversión presentado.	Contratos suscritos Recursos comprometidos Pagos adelantados de la Resolución 012 de 2025	x		Con corte a 31 de diciembre de 2025 se reporta por parte de las áreas contratos suscritos por valor de \$ 12.221.597.247 y pagos adelantados por valor de \$12.221.597.247, de conformidad con lo indicado en el numeral 7.1. del presente informe las cifras son consistentes entre las áreas de Planeación y Financiera.
2	Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y el plan de inversión presentado.	Contratos suscritos Recursos comprometidos Pagos adelantados de la Resolución 012 de 2025	x		Con corte a 31 de diciembre de 2025 se reporta por parte de las áreas contratos suscritos por valor de \$ 12.221.597.247 y pagos adelantados por valor de \$12.221.597.247, de conformidad con lo indicado en el numeral 7.1. del presente informe las cifras son consistentes entre las áreas de Planeación y Financiera.
3	Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deba adelantar, encaminados al cumplimiento de las actividades del plan de inversión presentado.	Contratos suscritos Recursos comprometidos	x		Capital adelanta la suscripción de contratos de conformidad con los lineamientos establecidos en su Manual de Contratación y adelanta los pagos de conformidad con las condiciones establecidas.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 012 DE 2025					
Ítem	Obligación	¿Cómo se verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
4	Cumplir con la emisión de la totalidad de los contenidos audiovisuales que componen el plan de inversión aprobado en la presente Resolución hasta el treinta y uno (31) de agosto de la vigencia siguiente a la del plan de inversión, y presentar los respectivos certificados de emisión al coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última fecha para la emisión de estos.	Certificados de Emisión			No aplica para el presente seguimiento, se verificará la totalidad de emisión en agosto 31 de 2026.
5	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido de conformidad con el plan de inversión.	Certificación de obligaciones		x	Se cuenta con el borrador de la certificación de obligaciones dentro del expediente consolidado; sin embargo, la misma no hace parte de la remisión como anexo en los Oficios 36 del 15 de enero de 2026 y 131 del 30 de enero de 2026 a la Coordinación del Grupo Interno de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del MinTIC.
6	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparta la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de estos por parte del operador. En caso de requerir un mayor tiempo, el citado operador así lo informará al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos asignados.	Requerimientos adelantados en el marco de la Resolución 012 de 2025	x		Se adjunta como soporte la copia del correo del 15 de octubre de 2025, en el cual se entregó información de la visita efectuada por MinTIC.
7	Ejecutar a cabalidad la ficha de cada proyecto específico que compone el plan de inversión presentado, las cuales forman parte integral de la presente Resolución, en todas sus características y atributos de calidad y oportunidad.	Informe de avances donde se refleja el cumplimiento del plan de inversión	x		Se adelantó la presentación de los informes trimestrales durante la vigencia 2025, así como el informe final de resultados y logros de la Resolución 012 de 2025 mediante la cual se asignaron recursos a la entidad para ejecución del proyecto de inversión presentado.
8	Apoyar la divulgación y promoción de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con el área geográfica cubierta por el operador de la televisión pública regional.	Divulgación de iniciativas requeridas			Se indica por parte del Canal en los informes mensuales: "Canal Capital estará disponible para apoyar la promoción y divulgación de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del FUTIC, dando cubrimiento en la zona en la que se tiene representación".



Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 012 DE 2025					
Ítem	Obligación	¿Cómo se verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
9	Al finalizar el plan de inversión el operador deberá remitir por escrito una autorización en favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los demás operadores de televisión pública, en los términos definidos en los artículos 6 y 7 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024.	Autorización firmada por el representante legal		x	Efectuada la verificación de los Oficios 36 del 15 de enero de 2026 y 131 del 30 de enero de 2026 remitidos a la Coordinación del Grupo Interno de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del MinTIC, no se evidencia la autorización requerida por parte del Fondeo, en los términos definidos en los artículos 6 y 7 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024.
10	Presentar el reporte de los resultados de los indicadores de que trata el artículo 4 de la presente Resolución en el informe al que se refiere el artículo 21 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024, con su respectivo análisis para ser revisado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces.	Seguimiento a los indicadores formulados para la vigencia.	X		Se realizó la verificación del reporte de los indicadores que aplicaban para Capital como resultado se evidenció consistencia entre la información soporte y los resultados de los indicadores reportados. No obstante, se observó que no se dio cumplimiento a las metas propuestas, por lo cual se considera necesario revisar si los niveles son aceptables para Capital o si se requiere la formulación de acciones de mejora o realizar el ajuste de las metas para la vigencia 2026, según corresponda con esta línea base.
11	Las demás previstas en la Resolución MinTIC 3556 de 2024, especialmente lo dispuesto en los artículos 20 y 21.				La verificación se realiza en las siguientes tablas del informe.



OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 DE 2020 (ART. 20)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
A.	Ejecutar el plan de inversión de acuerdo con las condiciones y plazos con base en las cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Certificación de obligaciones		x	Se cuenta con el borrador de la certificación de obligaciones dentro del expediente consolidado; sin embargo, la misma no hace parte de la remisión como anexo en los Oficios 36 del 15 de enero de 2026 y 131 del 30 de enero de 2026 a la Coordinación del Grupo Interno de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del MinTIC.
b.	Dar cumplimiento a las normas presupuestales que le sean aplicables del Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del plan de inversión. En especial, deberá	Informes de ejecución presupuestal y pagos adelantados de la Resolución 012 de 2025.	x		Se cuenta con los soportes de: - Pagos versus contratos consolidados con corte a diciembre de 2025. - Movimiento de cuentas de ejecución de recursos (Contabilidad) - Relación de retenciones a reintegrar del cuarto trimestre de 2025. -Informe de legalización de recursos.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	



OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 DE 2020 (ART. 20)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
	darse estricta aplicación de lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.				-Certificación firmada por el Subdirector Financiero que avala el reporte financiero entregado al FUTIC. En dichos documentos se reflejan los movimientos y registro de pagos adelantados para el segundo trimestre de la vigencia
c.	Atender lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales financiadas.	Certificación de obligaciones		x	Se cuenta con el borrador de la certificación de obligaciones dentro del expediente consolidado; sin embargo, la misma no hace parte de la remisión como anexo en los Oficios 36 del 15 de enero de 2026 y 131 del 30 de enero de 2026 a la Coordinación del Grupo Interno de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del MinTIC.
d.	Destinar y ejecutar como máximo el 10% de los recursos asignados al plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, para atender gastos de operación y funcionamiento.	Recursos aprobados para esta línea en el plan de inversión de la Resolución 012 de 2025  Informe trimestral con soportes.  CRPS Sub. Financiera.	x		Para la atender los gastos de operación y mantenimiento se destinaron \$600.517.000, lo que equivale al 5% del total de los recursos asignados: \$12.221.597.247.
e.	Destinar y ejecutar como mínimo el 60% de los recursos asignados para la línea de inversión "Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma".	Recursos aprobados para esta línea en el plan de inversión de la Resolución 012 de 2025.  Informe trimestral con soportes.  CRPS Sub. Financiera.	x		Para la línea de inversión "Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma" se destinaron \$11.521.080.247 lo que equivale al 95% del total de los recursos asignados: \$12.221.597.247.
f.	Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios.	Convocatoria pública	x		Se cuenta con la publicación de tres (3) convocatorias públicas en la página web de la entidad, enmarcadas en: - PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-001-2025 Objeto: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales UN SAFARI EN NUESTRO PATIO, INFLUENCIA2, BOGOTÁ DESDE LOS OJOS DE y BARRIGA LLENA CORAZÓN CONTENTO o cómo llegaren a denominarse, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00012 del 17 de enero de 2025 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	



OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 DE 2020 (ART. 20)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
					<p>- PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-002-2025 Objeto: Contratar la prestación servicios temporales para el suministro y administración de personal en misión, en el marco de los proyectos incluidos en el plan de inversión, financiados a través de la Resolución No. 00012 de 2025 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) y demás necesidades de Canal Capital.</p> <p>- PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-003-2025 Objeto: DO-282 9645 -DO-284 9644 - Proveer bajo la modalidad de administración delegada, los bienes y servicios logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la preproducción, producción, posproducción, circulación, promoción y servicios conexos de las producciones audiovisuales para todas las plataformas de Canal Capital y sus otras señales, incluidos los proyectos del Plan de inversión financiados a través de la Resolución 00012 de 2025 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).</p> <p>Las tres convocatorias públicas se realizaron por un valor de \$680.783.277 + \$1.692.828.842 + \$2.440.000.000 = \$4.813.612.119, lo que equivale al 41,77% de los recursos asignados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión.</p>
g.	No exceder en la compra de producciones extranjeras del 40%, de los recursos destinados a la compra de producciones nacionales durante la vigencia del plan de inversión.	Contrato y/o soportes de adquisición	x		Teniendo en cuenta la Modificación 4 aprobada por MinTIC el 21 de noviembre, los recursos de capital de compras (ahora por valor de \$457.226.294) se encuentran comprometidos y pagados en un 100% y de los cuales el 60,22% corresponde a producciones nacionales y el 39,78% a producciones extranjeras
h.	Destinar y ejecutar hasta un 20%, de los recursos asignados a los operadores públicos regionales de televisión, a la financiación total o parcial de los costos de los programas de opinión y/o noticieros.	Proyecto Ahora Informativo	x		Para la financiación total o parcial de los costos de los programas de opinión y/o noticieros se destinaron \$2.344.774.331, lo que equivale al 19% del total de los recursos asignados: \$12.221.597.247.
i.	Destinar y ejecutar hasta un diez por ciento (10%), de los recursos asignados a los operadores regionales de televisión pública del total del plan de inversión, a	Informes mensuales de ejecución de la Resolución 012 de 2025.			Se menciona por parte de los responsables: <i>"El canal atiende las obligaciones descritas en los artículos 20 y 21 de la resolución 3556 de 2024, respecto a la ejecución del plan de inversión, dando cumplimiento a las normas presupuestales, llevando los registros"</i>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	



OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 DE 2020 (ART. 20)											
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones						
			Si	No							
	la financiación total o parcial de los costos de los programas de Opinión.				contables, así como cumplir la normatividad de derechos de autor y obtención de permisos y licencias, presentación de informes requeridos y en general a las demás descritas en dicha resolución". Sin embargo, no se cuenta con relación de soportes que permitan evidenciar el cálculo efectuado respecto al cumplimiento de la obligación.						
j.	Permitir el encadenamiento de todos los operadores públicos de televisión abierta radiodifundida en las transmisiones de eventos que realicen los operadores públicos de televisión, con cargo a los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, salvo las restricciones derivadas por compra de derechos.	Certificación / Soportes de encadenamiento			Se indica por el área de Programación que durante el cuarto trimestre de 2025 "no se realizaron encadenamientos"						
k.	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución del plan de inversión objeto de financiación.	Contrato de licencias	x		<p>Durante el cuarto trimestre de 2025 no se suscribieron contratos de licencias y permisos, adicionales a los reportados en el segundo trimestre que continúan vigentes:</p> <table border="1"> <tr> <td>ACODEM</td> <td>CTO 302-2025</td> <td>29/04/2025</td> </tr> <tr> <td>PROMÚSICA</td> <td>CTO 330-2025</td> <td>23/05/25</td> </tr> </table>	ACODEM	CTO 302-2025	29/04/2025	PROMÚSICA	CTO 330-2025	23/05/25
ACODEM	CTO 302-2025	29/04/2025									
PROMÚSICA	CTO 330-2025	23/05/25									
l.	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Contrato de licencias	x		<p>Durante el cuarto trimestre de 2025 no se suscribieron contratos de licencias y permisos, adicionales a los reportados en el segundo trimestre que continúan vigentes:</p> <table border="1"> <tr> <td>ACODEM</td> <td>CTO 302-2025</td> <td>29/04/2025</td> </tr> <tr> <td>PROMÚSICA</td> <td>CTO 330-2025</td> <td>23/05/25</td> </tr> </table>	ACODEM	CTO 302-2025	29/04/2025	PROMÚSICA	CTO 330-2025	23/05/25
ACODEM	CTO 302-2025	29/04/2025									
PROMÚSICA	CTO 330-2025	23/05/25									
m.	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.	Verificación de programas emitidos			Se reiteraron debilidades respecto a la disponibilidad de los contenidos, de conformidad con lo indicado en el <a href="#">numeral 7.3. Verificación de programas</a> , del presente informe.						
n.	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos, que asigna el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales	Registros contables	x		Se cuenta con el registro de los valores y órdenes de pago correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2025 de conformidad con lo requerido en la obligación del presente informe. Lo anterior, en el cuadro de análisis						

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	



OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 DE 2020 (ART. 20)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
	deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.				de pagos consolidado por el área de Planeación y en informe de legalización remitido al FUTIC por el área Financiera.
<b>o.</b>	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del plan de inversión, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Soportes de Reintegro	x		Se adelantó el reintegro de los rendimientos financieros del cuarto trimestre por valor de \$22.053.003,00 con estado "PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO".
<b>p.</b>	Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Soportes de Reintegro	x		Cor corte a 31 de diciembre de 2025 se ejecutaron el 100% de los recursos asignados por el FUTIC a Capital para la vigencia 2025, por lo tanto, no hubo saldos pendientes por reintegrar.
<b>q.</b>	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del plan de inversión.	No aplica para el presente seguimiento.	x		Se verificaron las entradas del Almacén N° 63, 79 y 83 de 2025, a través de las cuáles se dio ingreso a los siguientes bienes adquiridos con recursos del FUTIC: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de televisores</li> <li>• Adquisición de procesador de video</li> <li>• Adquisición de conversor portátil de SDI A NDI.</li> </ul>
<b>r.</b>	Suministrar la información y documentación que solicite el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta Entidad establezca para los mismos efectos.	Requerimientos adelantados en el marco de la Resolución 012 de 2025	x		Se adjunta como soporte la copia del correo del 15 de octubre de 2025, en el cual se entregó información de la visita efectuada por MinTIC.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 de 2024 (ART. 21)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
a.	<p>Presentar el Informe de ejecución y legalización trimestral y el estado de avance ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones competente para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar dentro de los siguientes quince (15) días calendario del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportado de cada vigencia con los documentos que soportan la ejecución firmados por el representante legal del operador público regional, que contenga como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>(i) El detalle de la ejecución de los recursos indicando el registro de los compromisos adquiridos, los pagos realizados y los saldos por ejecutar por cada línea de inversión y su correspondiente desagregación.</p> <p>(ii) El informe de legalización de los recursos.</p> <p>(iii) La copia de los extractos bancarios del trimestre y conciliación bancaria.</p> <p>(iv) El soporte del reintegro del saldo de los rendimientos financieros, generados a la fecha de presentación del informe, sobre los recursos desembolsados.</p> <p>(v) La certificación sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente artículo</p>	Informe de legalización de recursos	x		Se entregó al FUTIC a través de memorando 36 del 2026 con fecha del 15/01/2026 el "informe cuarto trimestre Resolución 012 de 2025", el cual tiene como anexo el informe de ejecución y legalización trimestral con los anexos solicitados en el numeral.
b.	Presentar el Informe de Conciliación Contable y Cuentas Recíprocas ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces, a más tardar dentro de los siguientes quince (15) días hábiles del trimestre que será reportado en cada vigencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación	Informe de ejecución contable			<p>Para el presente informe se remitió el archivo en formato Excel de los saldos a reportar en Operaciones recíprocas, no se cuenta con soportes de remisión del informe al FUTIC.</p> <p>Sin embargo, en el reporte del informe mensual el área financiera indica que "El informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas, serán presentados ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las fechas establecidas".</p>



Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 de 2024 (ART. 21)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
c.	Presentar el Informe de Seguimiento Mensual ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones competente para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización del mes que será reportado, en donde conste el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo y en la resolución mediante la cual se asignan los recursos, de acuerdo con el formato establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Informe mensual donde se detalle el cumplimiento de cada una de las obligaciones.			Se adelanta la consolidación de los informes mensuales por parte del área de Planeación; sin embargo, se reitera la recomendación de desarrollar cada obligación, de manera que se cuente con información precisa de cómo Canal Capital da cumplimiento a dichos requerimientos.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 de 2024 (ART. 21)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
d.	Presentar el Informe final ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones competente para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente, en donde se consoliden los resultados y logros alcanzados del plan de inversión, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este informe deberá ser presentado por el operador público regional, y contar con el visto bueno de su Revisor Fiscal y del Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces. Así mismo, deberá ser informado en la Junta Administradora Regional y/o Junta Directiva del operador público regional y remitirse un certificado del secretario de la Junta sobre esta socialización.	Informe Final	x		Se remitió al FUTIC a través del Oficio 131 de 30 de enero de 2026 el informe final de resultados y logros Resolución 012 de 2025.  Se anexa certificado suscrito por la Secretaria General donde se indica que el 30/01/2026 "fue socializado a la Junta Administradora Regional de Canal Capital, el informe final de resultados y logros de la Resolución No. 012 del 17 de enero de 2025 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC", en el Certificado no se indica a través de qué forma se socializó a la Junta regional el informe: de manera presencial, correo, Oficio u otro medio se remitió el informe a la Junta, por lo que, se recomienda dejar explícita esta evidencia.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 3556 de 2024 (ART. 21)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
	Este informe debe contener como mínimo los siguientes aspectos: [numerales 1 al 03].				
e.	Presentar el Informe Final de Emisión ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones competente para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas, que contenga el certificado de emisión de los programas expedido por el Jefe de Programación o quien haga sus veces, que incluya la información establecida por el MinTIC. Este informe deberá contar con el visto bueno de la Revisoría Fiscal, del Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, de cada operad	No aplica para el presente seguimiento			No aplica para el presente seguimiento

## 8. OBSERVACIONES

N°	Observaciones	¿Requiere valoración de riesgo?	Área <sup>1</sup>
7.1.3.	<p><b>DESCRIPCION:</b> Reiteración de la debilidad en la restauración de la copia legal de programas, que impiden realizar la visualización y verificación de las condiciones requeridas por el FUTIC.</p> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b> Programas verificados e información registrada por parte del área responsable, vía correo electrónico del 9 de enero de 2026.</p> <p><b>Nota:</b> No se formulan acciones en Plan de Mejoramiento respecto a la debilidad reiterada, por cuanto se encuentra en proceso la adquisición de herramientas que permiten mitigar lo identificado por el equipo de la Oficina de Control Interno.</p>	Si	Dirección Operativa
<b>Total observaciones</b>			<b>1</b>

<sup>1</sup> Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.



	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

## 9. CONCLUSIONES

- La verificación realizada por la Oficina de Control Interno permitió evidenciar que las cifras de recursos comprometidos, pagados, por comprometer y por ejecutar con corte a 31 de diciembre de 2025, fueron consistentes entre las áreas de Contratación, Financiera y Planeación, y el reporte realizado al FUTIC.
- En relación con el estado y manejo de la cuenta bancaria, los saldos reportados y los movimientos financieros fueron consistentes con los extractos bancarios; así como la devolución realizada al FUTIC del reintegro de los rendimientos financieros del cuarto trimestre de 2025.
- De la muestra aleatoria verificada de programas emitidos durante el cuarto trimestre de 2025, se evidenció que para dos (2) no pudo ser restaurada la copia legal (de manera reiterada).
- El resultado de los indicadores presenta brechas entre las metas establecidas y los resultados alcanzados para la vigencia 2025, en el reporte cualitativo adelantado por los responsables no se indica si el incumplimiento de la meta genera alertas de gestión o si la desviación está en niveles aceptables para la entidad.

## 10. RECOMENDACIONES

- Mantener los controles establecidos para la consolidación de la información relacionada con la contratación (compromisos) y Financiera (legalizaciones), dado que en los últimos informes las cifras presentadas han mostrado consistencia, mitigando errores en las operaciones aritméticas dentro del cuadro de legalización de recursos.
- Analizar la diferencia evidenciada entre la meta propuesta para la vigencia 2025 y los resultados efectivamente alcanzados en los indicadores, con el fin de determinar si dicha variación constituye una alerta de gestión que requiera la adopción de acciones de mejora. Con base en los resultados de este ejercicio, y en caso de que aplique, se recomienda ajustar técnicamente las metas de los indicadores para la vigencia 2026, asegurando su coherencia con la capacidad operativa de Canal Capital.
- Fortalecer el soporte documental del proceso de socialización del informe final ante la Junta Administradora Regional, dejando evidencia explícita del mecanismo mediante el cual se realizó dicha socialización (sesión presencial, sesión virtual, remisión por oficio, correo electrónico u otro medio), así como la fecha y el medio utilizado, con el fin de garantizar la trazabilidad del cumplimiento del requisito

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	
		<b>VERSIÓN: 05</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Verificar la totalidad de información requerida por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, de manera que se adjunte la totalidad de certificaciones requeridas que evidencian el cumplimiento de las obligaciones pactadas en las Resoluciones de asignación de recursos.

**Revisó y aprobó:**

\_\_\_\_\_  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Preparo:** Diana del Pilar Romero Varila, Contratista Oficina de Control Interno – Cto. 093-2026  
 Jizeth Hael González Ramírez, Contratista Oficina de Control Interno – Cto. 105-2026